

LA RELACIÓN FISCAL ESTADO-CIUDAD EN CALIFORNIA

Dean Misczynski y Marisol Cuellar Mejía

► **Las responsabilidades de servicios difieren entre las ciudades de California.**

Menos del 25% de las ciudades de California son responsables por todos los servicios municipales ofrecidos dentro de sus límites, tales como policía, biblioteca, bomberos, y parques y recreación. Cerca de una de tres ciudades del estado dependen de un distrito especial (o de su condado) para proveer servicios de bomberos. En cerca de dos de tres ciudades, los servicios de biblioteca son ofrecidos y financiados por otra agencia pública. De este modo los gastos de las ciudades individuales varían ampliamente. En general, la seguridad pública (los servicios de policía y bomberos) y los servicios públicos son los mayores componentes del gasto de las ciudades.

► **Las ciudades dependen principalmente de sus propias fuentes de ingreso.**

Las ciudades dependen especialmente de los impuestos a la propiedad y a las ventas para pagar por la seguridad pública y otros aspectos generales del gobierno. Los cargos por servicios de 'empresa' (tales como alcantarillado, agua, y recolección de basuras) recaudan más dinero, pero generalmente este ingreso solo se puede usar para pagar por el costo de ofrecer esos servicios. A diferencia de los condados, las ciudades reciben poco de su ingreso (menos del 10%) de los gobiernos estatal y federal.

► **La ley estatal, especialmente a través del proceso de iniciativa, le ha restringido a las ciudades sus opciones de ingreso ...**

Las ciudades han tenido dificultades para recaudar ingresos desde la aprobación de la Propuesta 13 en 1978, que redujo drásticamente los impuestos a la propiedad. Las ciudades han usado impuestos especiales, tarifas y cargos, avalúos especiales, y otras recaudaciones que cumplen de forma creativa con los requisitos de la Propuesta 13 o quedan fuera de sus constricciones. Con el tiempo, estas alternativas han sido significativamente restringidas por la ley estatal, principalmente a través de otras iniciativas. La más notable de estas, la Propuesta 218, aprobada en 1996, restringe específicamente el uso de muchos de estos métodos para recaudar ingresos locales. Más recientemente, la Propuesta 26 en el 2010 restringe la tarifa estatal y local impuesta como parte de programas regulatorios.

► **...mientras han reorganizado y reducido el ingreso de las ciudades.**

La Proposición 13 no solo limita las tasas del impuesto a la propiedad pero también le permite a la legislatura asignar el ingreso resultante. Inmediatamente después de la aprobación de la Propuesta 13, el estado transfirió el ingreso del impuesto a la propiedad de las escuelas a las ciudades y condados, cubriendo la diferencia con fondos del estado. Este cambio, conocido como el cambio ERAF (por las siglas en inglés del Fondo de Aumento del Ingreso Educativo) fue profundamente impopular con las ciudades. El estado también transfirió otros fondos reclamados por las ciudades, incluyendo los ingresos por tarifas de licencias de vehículos (VLF), y eliminó o restringió severamente la financiación de la agencia de reurbanización en el 2011. Muchas de estas maniobras legislativas fueron luego declaradas ilegales por iniciativas patrocinadas por las ciudades de California (Propuesta 1A en el 2004 y Propuesta 22 en el 2010).

► **El estado a veces ha requerido que las ciudades asuman nuevas responsabilidades.**

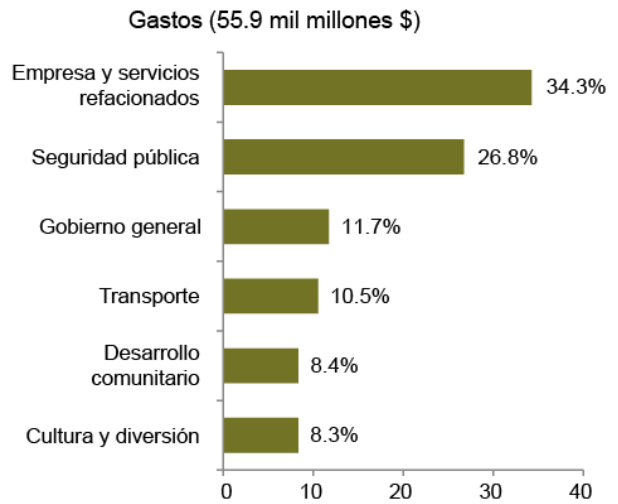
El estado puede intervenir en las finanzas de la ciudad requiriendo que estas ofrezcan nuevos servicios, o servicios diferentes a los que han proveído en el pasado, y esos requerimientos le pueden costar dinero a las ciudades. Sin embargo, la Propuesta 4, aprobada en 1979, requiere que el estado le reembolse a los gobiernos locales si la ley estatal es un "mandato" para que asuman nuevas responsabilidades. La Propuesta 1A fortaleció esta provisión en el 2004 requiriendo que el estado suspendiera cualquier mandato por el que no estuviera ofreciendo reembolso. Por ejemplo, las leyes estatales que requieren que los gobiernos locales reporten información sobre crímenes violentos al Departamento de Justicia estatal o que publiquen agendas antes de las reuniones de las agencias locales, han sido declaradas como mandatos reembolsables.



Las actividades de empresa son las mayores fuentes de ingreso de las ciudades



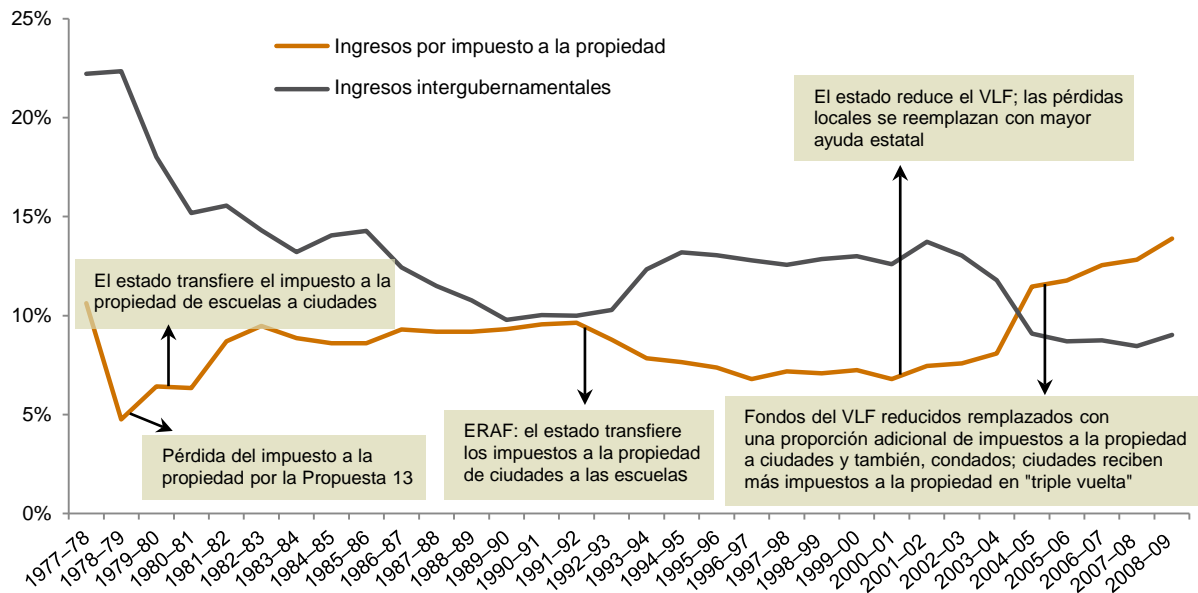
La seguridad pública tiene la mayor porción de impuestos de las ciudades



Fuente: Reporte Anual de la Oficina Estatal del Contralor, Año Fiscal 2008–09.

Notas: La categoría de "otro ingreso" incluye la venta de propiedad real o personal, contribuciones de fuentes no gubernamentales, y otras fuentes de financiación (venta de bonos, notas, y otros instrumentos financieros). La categoría de ingreso "intergubernamental" incluye 4.4% del estado y 4.6% de los gobiernos federal y local.

Cambios en políticas públicas han tenido un efecto sustancial en los ingresos de las ciudades



Fuente: Oficina del Contralor Estatal de California. Reporte Anual de las Ciudades (varios años).

Notas: La vuelta triple del impuesto a las ventas es el mecanismo por el cual el estado le reembolsa a las ciudades y condados con impuestos a la propiedad por impuestos a las ventas locales tomados para pagar por completo los Bonos de Recuperación Económica bajo la Propuesta 57 (2004). El trueque el Impuesto de Licencias de Vehículos (VLF)/Impuestos a la Propiedad eliminó virtualmente los ingresos por el VLF para los condados y los reemplazó con ingresos provenientes de los impuestos sobre la propiedad del ERAF.

Contacto: dean.misczynski@gmail.com

Realizado con fondos de S.D. Bechtel, Jr. Foundation y The James Irvine Foundation.